

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 611

POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA.

Palmira Valle, 09 de agosto de 2021

**Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Dte: ELIZABETH GOMEZ OSPINA, LILIANA TRIBALDOS T. y otras
Dda: COOPERATIVA BIENESTAR SOCIAL COOBISOCIAL y ICBF
Rad. 2021 – 00074– 00**

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante se atempero a lo dispuesto en lo ordenado en el auto interlocutorio No. 430 de fecha 22 de junio de 2021, y por error involuntario del despacho se admitió la demanda como de única instancia, correspondiendo su trámite a un proceso de primera instancia, por lo que en aras de subsanar dicho error, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE:

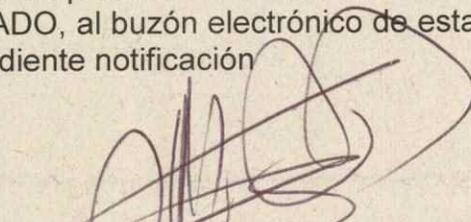
1º.) Dejar sin efecto en auto Interlocutorio No. 549 de fecha 23 de julio de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

2º.) ADMITIR la demanda laboral de Primera instancia propuesta por las señoras ELIZABETH GOMEZ OSPINA, LILIANA TRIBALDOS TENORIO, GUADALUPE VIEVA MURILLO, MERCEDES MARTINEZ GUTIERREZ y SARA INEZ MONTOYA VALENCIA contra COOPERATIVA BIENESTAR SOCIAL COOBISOCIAL y el ICBF.

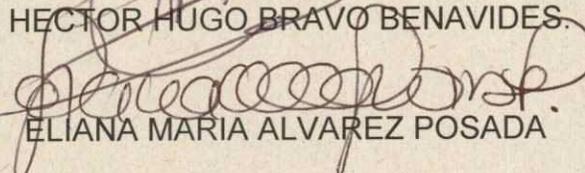
3º.) NOTIFIQUESE personalmente al representante legal de la demandada COOPERATIVA BIENESTAR SOCIAL COOBISOCIAL, señor GUSTAVO GONZALEZ QUINTERO, o quien haga sus veces, al representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF, o quien haga sus veces, del contenido del auto admisorio de la demanda, y córrasele traslado por el termino legal de diez (10) días hábiles para que en dicho lapso de tiempo le de contestación a la demanda por intermedio de apoderado judicial. Asimismo, notifíquese a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, al buzón electrónico de esta agencia, para efectos de surtir la correspondiente notificación

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


DR. HECTOR HUGO BRAVO BENAVIDES.

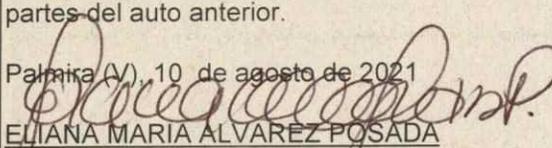
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 43** de hoy se notifican las partes del auto anterior.

Palmira (V), 10 de agosto de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA